



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir



CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
IMPUESTOS SOBRE ANUNCIOS PUBLICOS							
DESCRIPCIÓN:							
Luminosas, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción.							
FUNDAMENTO LEGAL:		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 120,121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículo 39, fracción X del Bando Municipal de Ozumba 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Pago de impuestos sobre anuncios publicitarios			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Bimestral
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Están obligados a pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes de dominio público o privado					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA							
REQUISITOS:		ORIGI NAL SI o NO	NÚMERO DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona al Director de Desarrollo Urbano).		SI	1		Artículo 120,121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 39 fracción VI del Bando Municipal de Ozumba 2025.		
2. Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa etc.)		SI	1				
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.		SI	1				
4. Formato Universal de pago de agua		NO					



con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
5. Identificación del Solicitante (Propietario del inmueble)	SI	1	
6. Croquis de localización del inmueble	SI	1	
7. Constancia de alineamiento y número oficial.	NO		
8. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	NO		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Presentar solicitud del trámite (proporciona al Director de Desarrollo Urbano).	SI	1	
2. Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa etc.)	SI	1	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	Artículo 37, 38 y 39 fracción VI del Bando Municipal de Ozumba 2025.
4. Formato Universal de pago de agua con su comprobante de pago del año actual.	NO		
5. Identificación del Solicitante (Propietario del inmueble)	SI	1	
6. Croquis de localización			
7. Constancia de alineamiento y número oficial.	NO		
8. Acta Constitutiva protocolizada.	NO		
9. Poder notarial.	NO		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona al Director de Desarrollo Urbano).	SI	1	
2. Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa etc.)	SI	1	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	Artículo 37, 38 y 39 fracción VI del Bando Municipal de Ozumba 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



4. Formato Universal de pago de agua con su comprobante de pago del año actual.	SI (para cotejo)	1	
5. Identificación del Solicitante (Propietario del inmueble)	SI		
6. Croquis de localización	NO	1	
7. Constancia de alineamiento y número oficial.		1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano debe acudir a la dirección de desarrollo urbano a tramitar su permiso con las especificaciones de su anuncio y medidas 2. Se entrega al solicitante el recibo de pago y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 3. El usuario pasa a la oficina de Desarrollo Urbano a los tres días hábiles posteriores para la recepción de su permiso		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.		
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja General de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento de Ozumba		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Heriberto Lemus Tapia		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	No. INT. y/o
			1

					No. EXT.:	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ozumba	
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el proceso para la asignación de número oficial?					
RESPUESTA:	Presentar solicitud por escrito y adjuntar los documentos referidos en la presente cédula de información					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra forma alternativa para realizar el trámite?					
RESPUESTA:	No, únicamente se puede realizar en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite sin mi identificación vigente?					
RESPUESTA:	No, debido a que al momento de realizar y procesar el trámite garantizan la protección de datos personales e identidad del ciudadano.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



NO APLICA

ELABORÓ:

Ing. Octavio Farelas Pérez
Auxiliar de la Dirección

VISTO BUENO:



Ing. Heriberto Lemus Tapia
Director de Desarrollo Urbano

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

26/03/2025